



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 17 /2015

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, las Leyes N° 1.903 (t.o. Ley N° 4.891), N° 2.095 (t.o. Ley N° 4.764) y N° 5.239 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP Nros. 11/2010 y 26/2012, la Nota SGGyAF N° 171/14 y el Expediente CCAMP N° 18/14 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la contratación del servicio de telefonía celular para uso del MINISTERIO PÚBLICO por un período de doce (12) meses.

Que el artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del PODER JUDICIAL.

Que por su parte, la Ley N° 1.903 -Orgánica del Ministerio Público-, en su artículo 18 inciso 5° establece que para el ejercicio de sus facultades, así como de las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de

cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

Que el artículo 25 de la citada ley establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de la administración general y financiera que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que la Ley Nº 5.239, que aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, ha previsto dentro del Programa 40, correspondiente a la Jurisdicción Nº 5 -MINISTERIO PÚBLICO-, las partidas destinadas a financiar gastos asignados a dicho programa.

Que por su parte, la Resolución CCAMP Nº 26/2012 establece que los procesos de compras y contrataciones que en virtud del Programa 40 deban ser tramitados, se canalicen por medio de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Asimismo, prevé que dicha Secretaría pueda requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las respectivas áreas que integran la estructura orgánica de las distintas ramas del MINISTERIO PÚBLICO.

Que por tal motivo, considerando que la contratación contará con la participación de los tres ámbitos que forman este MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta COMISIÓN CONJUNTA solicitó la caratulación del presente expediente.

Que en tal sentido, la señora titular de la mencionada Secretaría General, encomendó al Jefe de la Oficina de Infraestructura del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas que



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

regirá la contratación de marras, así como también el informe de las cantidades de equipos requeridas por cada una de las ramas que integran el MINISTERIO PÚBLICO.

Que de tal forma, la Secretaría de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL dio intervención a la DEFENSORÍA GENERAL y a la ASESORÍA GENERAL TUTELAR, a fin de llevar a cabo la tarea requerida.

Que así las cosas, conforme surge de las constancias de fs. 18/22, se elaboró el correspondiente Pliego de Especificaciones Técnicas, debidamente suscripto por los representantes técnicos de los distintos ámbitos ministeriales, adjuntando asimismo los costos orientativos que servirán de base para el llamado del presente procedimiento de selección.

Que de conformidad con lo señalado por las áreas técnicas, el presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de pesos diez millones novecientos trece mil novecientos setenta con dieciséis centavos (\$10.913.970,16) IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se informó que las sumas que irrogue la presente licitación pública deberán ser atendidas con cargo a las partidas 3.1.4. y 4.3.4. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- de los ejercicios 2015 y 2016, habiéndose efectuado la correspondiente afectación preventiva

[Firma manuscrita]

del presente ejercicio fiscal e incluido en las previsiones para la formulación del presupuesto del siguiente ejercicio.

Que finalmente, conforme lo hasta aquí señalado y en virtud de la encomienda efectuada a fs. 30, corresponde delegar en la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL el trámite operativo de la presente licitación.

Que corresponde, en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en la Ley N° 2.095 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Resolución y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la presente contratación.

Que, de conformidad a lo establecido por la reglamentación al artículo 93 -aprobada por Resolución CCAMP N° 11/2010-, respecto de la cantidad de oferentes a ser invitados según el tipo y modalidad de procedimiento, habiéndose propiciado el presente trámite como licitación pública, este MINISTERIO PÚBLICO resulta obligado a invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes. Ahora bien, tal como lo informara el área técnica a fs. 35, son sólo tres (3) las empresas que se encuentran en condiciones de brindar las prestaciones requeridas, motivo por el cual se pone de manifiesto una imposibilidad fáctica de dar cumplimiento con la cantidad prevista en el ordenamiento, sin que por ello puedan entenderse afectados los principios rectores en materia de contrataciones públicas.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes y, por lo tanto, a la posibilidad de ofertar.

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2.095 (t.o. Ley N° 4.764) y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/2010, la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES durante dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.

Que, asimismo, deberán anunciarse el llamado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, en los términos establecidos por la normativa.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MINISTERIO PÚBLICO presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársela con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que la Oficina de Legales de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia, en su carácter de servicio jurídico permanente, sin oponer reparos a la medida dispuesta por la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, las Leyes Nº 1.903 (t.o. Ley Nº 4.891), Nº 2.095 (t.o. Ley Nº 4.764), Nº 5.239 y las Resoluciones CCAMP Nros. 11/2010 y 26/2012;

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO

PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública CCAMP Nº 01/15 tendiente a lograr la contratación del servicio de telefonía celular para uso del MINISTERIO PUBLICO, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Resolución, con un presupuesto oficial de pesos diez millones novecientos trece mil novecientos setenta con dieciséis centavos (\$10.913.970,16) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Apruébase el formulario original para cotizar, el modelo de publicación y el modelo de invitación a cotizar, que como Anexos III, IV y V integran la presente.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ARTÍCULO 5º.- Invítase a las empresas Telefónica Móviles Argentina S.A., AMX Argentina S.A. y Telecom Personal S.A.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas 3.1.4. y 4.3.4. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- para los ejercicios 2015 y 2016.

ARTÍCULO 8º.- Delégase en la Secretaría de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL el trámite de la presente licitación pública en los términos establecidos en la Resolución CCAMP Nº 26/12, incluida la fijación de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

ARTÍCULO 9º.- Invítase a la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MINISTERIO PÚBLICO a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10.- Regístrese; publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL; invítese a las empresas identificadas en el artículo 5º de la presente; comuníquese a la OFICINA DE GESTIÓN SECTORIAL, a la

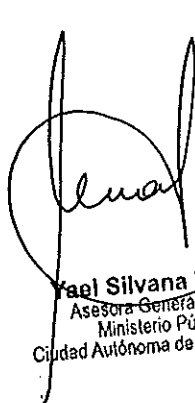
[Firma manuscrita]

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, a la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, a la SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, a la SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 17 /2015



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

LICITACIÓN PÚBLICA CCAMP N° 01/15 **Expediente CCAMP N° 18/2014**

Anexo I a la Resolución CCAMP N° 17/15

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO.

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LP CCAMP N° 01/15.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública CCAMP N° 01/15.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

2. GENERALIDADES.

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Licitación Pública CCAMP N° 01/15 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación del servicio de telefonía celular para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la Licitación Pública CCAMP N° 01/15 asciende a la suma de Pesos Diez Millones Novecientos Trece Mil Novecientos Setenta con 16/100 (\$ 10.913.970,16) IVA incluido.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@jusbaires.gov.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@jusbaire.gov.ar, con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento de selección, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 93 de la Ley N° 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página <http://www.buenosairescompras.gov.ar/>

8. RENGLÓN A COTIZAR.

8.1. Renglón 1: Provisión de terminales telefónicos para uso del MP, en modalidad venta, y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, de acuerdo con las especificaciones técnicas que surgen del PET y conforme el siguiente detalle:

8.1.1. Sub-Renglón 1.1: Provisión de doscientos cuatro (204) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Alta, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 1 en el Punto 3 del PET.

8.1.2. Sub-Renglón 1.2: Provisión de trescientos treinta y tres (333) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 2 en el Punto 3 del PET.

8.1.3. Sub-Renglón 1.3: Provisión de ciento treinta y dos (132) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Baja, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 3 en el Punto 3 del PET.

8.1.4. Sub-Renglón 1.4: Servicio de voz y datos para doscientos cuatro (204) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Alta asociadas al Sub-Renglón 1.1, de conformidad con las características del Plan 1 y demás términos y condiciones establecidos en el PET.

8.1.5. Sub-Renglón 1.5: Servicio de voz y datos para trescientos treinta y tres (333) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior asociadas al Sub-Renglón 1.2, de conformidad con las características del Plan 2 y demás términos y condiciones establecidos en el PET.

8.1.6. Sub-Renglón 1.6: Servicio de voz y datos para ciento treinta y dos (132) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Baja asociadas al Sub-Renglón 1.3, de conformidad con las características del Plan 3 y demás términos y condiciones establecidos en el PET.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

8.1.7. Sub-Renglón 1.7: Servicio MDM, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Punto 12 del PET y demás términos y condiciones allí establecidas.

8.1.8. Sub-Renglón 1.8: Servicio de Start UP, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Punto 13 del PET y demás términos y condiciones allí establecidas.

8.2. SEGUROS.

Los equipos requeridos deberán estar asegurados contra robo o hurto.

En caso de acaecer una de las causales señaladas, la franquicia que corresponda será a cargo del Ministerio Público, debiendo indicarse el monto, o bien su porcentaje en la Planilla de Cotización Complementaria, obrante en el Anexo III.

Para el caso de reposición por fallas, las mismas no insumirán costo alguno al Ministerio Público.

En caso de ser necesario efectuar reparación por roturas, su costo será a cargo del Ministerio Público, debiendo facturarse con el detalle de los trabajos efectuados.

9. INICIO DEL SERVICIO. PLAZO DE CONTRATACIÓN. RECEPCIÓN. FACTURACIÓN.

El servicio se iniciará dentro de los quince (15) días de la firma de la correspondiente Orden de Compra y tendrá una duración de **doce (12) meses** consecutivos e ininterrumpidos.

9.1. ENTREGA DE TERMINALES.

La entrega de las terminales se realizará dentro del plazo indicado precedentemente, de acuerdo a los requerimientos del contratante, en los horarios que se indiquen, corriendo con todos los costos devengados por la entrega, tales como flete, personal, medios de descarga y acarreo, etc., por cuenta del adjudicatario.

9.2. RECEPCIÓN DE TERMINALES Y DEL SERVICIO.

La recepción provisoria de las terminales las realizará cada una de las Comisiones Receptoras de Bienes y Servicios de cada una de las cuatro áreas que conforman el Ministerio Público.

Verificada la prestación del servicio de conformidad con las pautas contractuales establecidas, las áreas técnicas con competencia en telefonía y la Unidad de Coordinación Edilicia (UCE) de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, prestarán, mensualmente, su conformidad dentro de los cinco (5) días de recibida la factura de los servicios prestados.

9.3. FACTURACIÓN.

El adjudicatario deberá facturar la prestación de los servicios mensualmente a cada uno de los cuatro sectores del MP, distinguiéndolos como clientes dentro de una misma empresa.

Adicionalmente a los conceptos especificados en el formulario original para cotizar, el adjudicatario deberá facturar mensualmente y por separado a cada uno de los cuatro sectores del MP los consumos variables especificados en los puntos 8.2 del presente pliego y 2.6 del PET, de conformidad a los precios indicados en la Planilla de Cotización Complementaria obrante en el Anexo III.

10. PRÓRROGA DEL CONTRATO.

El contrato aludido podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo criterio del MINISTERIO PÚBLICO, por un período inferior o igual al indicado en el punto anterior, opción que se formalizará mediante notificación al adjudicatario con una anticipación mínima de un mes a la finalización del contrato.

Si el oferente no aceptara la prórroga del contrato estipulado en el párrafo anterior, deberá indicarlo en la presentación de su oferta, siendo facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **12:00 horas del día xx de xxxxxx de 2015**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333, piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **"Licitación Pública CCAMP N° 01/15, Expte. CCAMP N° 18/2014 - Fecha y hora de apertura"**.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente o su representante legal.

El sobre deberá contener:

a) **Propuesta Económica:** Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo III** se aprueba el "Formulario Original para Cotizar", con su "Planilla de Cotización Complementaria", que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.

c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias.

d) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el **punto 12** del presente pliego.

e) Documentación que acredite los requisitos y antecedentes detallados en el **Pliego de Especificaciones Técnicas** que como **Anexo II** forma parte de la presente licitación.

f) Documentación que acredite el carácter del firmante de la propuesta.

g) Constancia de adquisición de los pliegos o copia firmada por el representante del oferente.

h) Plan de trabajo para la realización del Start Up, de conformidad a lo previsto en el PET.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15**

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de calidad de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".

12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%), calculado sobre el importe total cotizado, mediante Póliza de Seguro de Caución.

13. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

El Ministerio Público se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

14. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y cualquier otro gasto que demande la provisión de los bienes y/o la prestación de los servicios solicitados. Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, queda establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día xx de xxxxxx de 2015 a las 12:15 horas, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS - ANUNCIO

Previo al estudio sobre la conveniencia de las ofertas recibidas, las áreas con competencia técnica del MP analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y de las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas del MPF determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo a la calidad, al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Pe

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas del MPF podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibile la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme la normativa vigente.

La Comisión de Evaluación de Ofertas del MPF emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado y se haya agregado el informe técnico previo de las áreas especializadas de cada una de las ramas que integran el Ministerio Público.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de esta Ciudad, conforme el artículo 106 de la Resolución CCAMP N° 11/10. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal
<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

18. PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas, un depósito **en efectivo** equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación.

El depósito en efectivo deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A.

Asimismo, las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPF, dentro de los TRES (3) días de notificado el Dictamen de Evaluación de Ofertas, adjuntando a la misma el original del comprobante bancario que dé cuenta del depósito antes mencionado; caso contrario, no será considerada como impugnación.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99, inciso b), y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación aprobada en el marco de la presente contratación.

20. ADJUDICACIÓN

Se deberán cotizar todos los sub-renglones del presente pliego, no se admitirán cotizaciones parciales. La adjudicación recaerá en un único oferente por renglón completo.

21. REPRESENTANTES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

21.1 DE LA EMPRESA.

El adjudicatario designará un Representante con facultades de decisión, a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento del servicio, así como atender las novedades que le impongan los Departamentos de Tecnología de cada una de las ramas del MP o las áreas que en definitiva indique el MP.

Dicho representante deberá responder a todo requerimiento que se le formule con relación al servicio prestado, a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15**

obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

21.2. DEL MINISTERIO PÚBLICO.

El MP por intermedio de los Departamentos de Tecnología de cada una de las ramas del MP o de las áreas que en definitiva indique el MP, instruirá al Representante de la adjudicataria sobre las novedades del servicio y cualquier gestión necesaria para el cumplimiento de la contratación.

22. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios por él ocasionados en el suministro o empleo de los bienes y/o servicios adjudicados.

23. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22° y 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

La facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MP, sita en la Combate de los Pozos 155, piso 9 contra frente de esta Ciudad o en el domicilio que se indique en el futuro, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de expediente), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

25. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

26. PENALIDADES

A los fines de comprobar los plazos de demora entre que se realiza un reclamo o requerimiento de servicio y la repuesta de la adjudicataria, ésta deberá poner al servicio del Ministerio Público una interface web de Autogestión de Reclamos -conforme lo establecido en el **punto 8 del PET** que como **Anexo II** integra la presente- o dicho reclamo/requerimiento podrá ser canalizado por el Centro de Atención Telefónica de la misma, indistintamente, obteniéndose un número de Ticket bajo el cual quedarán registrados e identificados y que servirá como elemento probatorio del inicio del reclamo o requerimiento de servicio por parte del Ministerio Público.

Todos los plazos estipulados empiezan a regir a partir de que se realiza el pertinente reclamo a la adjudicataria.

En caso de que la firma adjudicataria, no diera cumplimiento a lo previsto en el presente PCP y/o PET, será pasible de la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

1. Falta de Prestación del Servicio: La falta de prestación del servicio por causa imputable a la adjudicataria, que signifique la incomunicación de alguna/s o de la totalidad de las líneas telefónicas o de interfaces GSM por un espacio mayor a 8 (ocho) horas corridas, devengará una multa correspondiente al 1% (uno por ciento) de la facturación del mes correspondiente, por cada 24 horas sin servicio.

2. Reposición de un Terminal Telefónico y/o SIM: La reposición de un terminal telefónico y/o SIM deberá ser efectuada dentro del primer día hábil siguiente a la realización del requerimiento, cuando el mismo haya sido reportado como hurtado, robado y/o se presente cualquier otra circunstancia de pérdida del terminal telefónico y/o bloqueo de la SIM. Deberán ser por equipos de la misma gama o superior. Su incumplimiento significará un descuento equivalente al 1% (uno por ciento) de la facturación del mes correspondiente, por cada 24 horas sin efectuarse la reposición.

3. Reposición luego de un Pedido de Reparación: La reposición de un terminal telefónico y/o interfaz GSM tras un diagnóstico técnico por mal funcionamiento en su electrónica, o cuando el costo de reparación signifique al menos un 50 % (cincuenta por ciento) del valor del aparato al momento del reporte de la falla, deberá efectuarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el reclamo al adjudicatario y deberán ser equipos de la misma gama o superior. Su incumplimiento significará la aplicación de una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) de la facturación del mes correspondiente por cada día hábil de demora.

En ningún caso la aplicación de multas podrá exceder el monto total de la facturación mensual. El importe de las multas, será deducido del pago correspondiente que deba practicarse por el efectivo servicio prestado en el mes respectivo.

El Ministerio Público de la C.A.B.A. podrá rescindir el contrato de pleno derecho, cuando las multas aplicadas en concepto de infracciones cometidas, alcanzaren el equivalente al monto establecido en la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MP de la C.A.B.A. podrá en cualquier momento rescindir parcialmente la presente contratación, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

27. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

28. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

Anexo II a la Resolución CCAMP N° 18/15
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

1. GENERALIDADES
2. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR
3. TERMINALES TELEFÓNICOS
4. SERVICIO BÁSICO A OFRECER
5. SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE
6. COBERTURA DEL SERVICIO-TECNOLOGÍA
7. FRACCIONAMIENTO DEL TIEMPO DE AIRE
8. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS POR TÉRMINAL TELEFÓNICO
9. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
10. GARANTÍA. SERVICIO TÉCNICO.
11. FACTURACIÓN Y DETALLE
12. SERVICIO DE MDM
13. SERVICIO DE START UP

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer los aspectos tecnológicos que deberán brindar los servicios de telefonía celular móvil a contratar por el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que incluye la provisión de líneas telefónicas, servicio de Internet Móvil, terminales telefónicos de tecnología GSM en modalidad venta y servicios adicionales.

Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento de hardware y/o software no descripto en las presentes especificaciones técnicas mínimas, pero necesario para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento ofrecido.

El servicio deberá ser brindado mediante el uso de las frecuencias componentes del espectro destinado por la CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones) a las bandas de telefonía celular y/o PSC (Personal Communications System). El servicio no podrá ser brindado mediante interconexión telefónica sobre bandas de radio (trunking).

El adjudicatario deberá mantener los actuales números de línea de los teléfonos que el Ministerio Público le informe que posee con su actual proveedor de servicio de telefonía celular.

Esto implica que los oferentes deberán contemplar la portabilidad numérica en sus ofertas, quedando a su cargo todas las gestiones necesarias para tal fin.

En caso de ser necesario realizar el procedimiento de la portabilidad numérica, el oferente debe incluir en su oferta la forma en que realizará dicho procedimiento de traspaso de número telefónico de una a otra compañía indicando el tiempo máximo de

suspensión del servicio. Se deberá planificar ésta, a fin de minimizar la interrupción del servicio a los usuarios.

2. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

2.1 Las comunicaciones de voz entre las líneas a contratar, que conforman una **Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.)**, serán **ilimitadas y sin cargo** entre el terminal emisor y el terminal receptor.

2.2 Las comunicaciones entre las líneas de la RPTC y las líneas de la empresa adjudicataria serán **ilimitadas y sin cargo** entre el terminal emisor y el terminal receptor.

2.3 Asimismo se incluirá la prestación del servicio de telefonía fuera de la (R.P.T.C.), que incluirá la comunicación con otros teléfonos celulares o fijos, que pertenezcan a la red telefónica de la República Argentina. La prestación de este Servicio de Telefonía Celular consistirá en la contratación de **minutos** de telefonía celular para **llamadas fuera de la Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.) y SMS**, de acuerdo al perfil de cada línea y rama de este ministerio público al que pertenece, para ser utilizados durante la vigencia del plazo-contractual. En tal sentido habrá 3 perfiles y 4 ramas por lo que se operará con 12 bolsas de minutos.

2.4 El consumo de estos minutos y la posibilidad de utilización de los mismos, deberá poder ser distribuida móvil a móvil, mediante un sistema que permita la asignación de acuerdo a los siguientes tramos de consumo mensual:

Plan 1: 500 (quinientos) minutos y 225 SMS mínimo de 8GB de datos,

Plan 2: 300 (trescientos) minutos y 225 SMS mínimo de 3GB de datos,

Plan 3: 200 (doscientos) minutos y 225 SMS mínimo de 1GB de datos

El excedente individual se compensará de la "bolsa" de minutos o se facturará una vez agotada la cantidad mensual incluida.

2.5 La prestación del servicio de telefonía celular incluirá los siguientes servicios:

- Navegar bajo la modalidad 4G LTE, de no estar disponible el servicio en una zona de cobertura se deberá brindar la modalidad 3G
- Cobertura nacional
- Comunicación dentro del grupo sin costo.
- La cantidad de minutos contratados se considerará como "bolsa".
- Posibilidad de asignación de cantidad de minutos por línea y asignar tope al excedente.
- Posibilidad de limitar los llamados de los terminales telefónicos a la flota solamente.
- Roaming Local y Larga Distancia Nacional sin cargo.
- Identificación de llamadas entrantes.
- Llamada en espera
- Conferencia.
- Transferencia de llamadas.
- Casilla de mensajes con posibilidad de bloqueo del mismo por línea.
- Servicio de Mensajes Multimedia (MMS) con posibilidad de bloqueo del mismo por línea.
- Larga Distancia Internacional y posibilidad de bloqueo del servicio por línea.
- Posibilidad de habilitación de Roaming Internacional por línea.
- Bloqueo de Contenido Premium.

2.6 La adjudicataria podrá facturar consumos variables no incluidos en la oferta tales como, las comunicaciones de Larga Distancia Internacional, el Roaming Internacional de



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

Voz, SMS y Datos, minutos excedentes que superen la "bolsa mensual de minutos" y Mensajes Multimedia.

A tales efectos, el oferente deberá detallar los precios unitarios de referencia de dichos consumos, conforme la Planilla de Cotización Complementaria, obrante en el Anexo III.

2.7 Adicionalmente al servicio de voz, la adjudicataria proveerá el **servicio de datos** necesario para realizar dichos consumos.

2.8 El adjudicatario deberá gestionar la inclusión de la totalidad de las líneas en los registros nacionales y del Gobierno de la Ciudad que protegen a la línea telefónica de los posibles abusos que puedan surgir del uso del telemarketing.

2.9 El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos en todas las sedes de este Ministerio Público. Por correcto funcionamiento se entiende un nivel de señal que permita el normal uso del equipo. Para ello se tomará como índice el indicador de fuerza de la señal recibida (RSSI por las siglas del inglés Received Signal Strength Indicator), el cual no podrá ser inferior a -90 dBm.

Será responsabilidad del adjudicatario coordinar con este Organismo las visitas a las sedes que considere necesarias. En caso de ser necesaria la realización de cualquier tipo de tareas para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, las mismas quedarán en un todo a cargo y costo de la adjudicataria. **Deberá presentar junto a su oferta el Plan de Obras a fin de realizar las adecuaciones necesarias.** El plazo para la concreción de las obras no podrá ser mayor a 90 días corridos desde la fecha de adjudicación.

El listado de sedes es el siguiente

Dirección	Responsable
Almafuerte 45	MPD
México 890	MPD
Callao 25 5° K	MPD
Riobamba 74 piso 11	MPD
Almirante Brown 1288	MPD
Sarmiento 1981 6° A	MPD
Avenida de Mayo 654	MPD
Cerrito 146 3° piso	MPD
Lavalle 369	MPD
Cabildo 3067	MPF
Combate de los Pozos 155	MPF
Bartolomé Mitre 1735	MPF
Paseo Colón 1333	MPF
Beruti 3345 Piso 2° y 3°	MPD
Hipólito Yrigoyen 932	MPD
Tuyu 86	MPF
Arias 4491	MPF
Florida 15 7° piso	AGT
Perú 143 10° piso	AGT
Almirante Brown 1255	AGT

2.10 El costo de la tarifa cotizada no podrá variar por banda horaria.

2.11 Para el caso de roaming internacional el oferente deberá informar los costos por la eventual habilitación del servicio.

3. TERMINALES TELEFÓNICOS

3.1. Provisión de los Terminales

Durante la vigencia del contrato, la adjudicataria deberá entregar terminales telefónicos nuevos, sin uso, habilitados con sus respectivas líneas, en las cantidades fijadas en el Renglón N° 1, Sub-renglones N° 1, N° 2 y N° 3, en función de los requerimientos que realice el Ministerio Público. Asimismo, los terminales telefónicos y sus componentes deberán estar en producción efectiva a la fecha apertura de ofertas de la presente licitación; es decir, *no pueden haber sido discontinuados por los respectivos fabricantes*. El software ofrecido deberá ser de la última versión del producto lanzada al mercado, al momento de la entrega de los bienes. No se aceptarán terminales telefónicos a los que se deba instalar software adicional. Si el bien ofrecido exigiera eventualmente formación de personal de Ministerio Público para su operación, el oferente detallará en su oferta la forma y/o medios de formación necesaria para ello, los que estarán a cargo de exclusivo de la adjudicataria.

En todos los casos se proveerán los elementos y los accesorios básicos que el fabricante del mismo entregue, tales como manual de usuario, adaptador si corresponde, cargador a 220 Vca 50 Hz, manos libres, cables, software, cables para transferencia de datos a la PC y todos los necesarios para su correcta utilización.

3.2. Rango de los Terminales

La provisión de aparatos telefónicos estará agrupada en tres rangos según las siguientes cantidades y características:

Tipo	Total	MPF	MPD	AGT	CC
Gama alta	204	120	75	2	7
Gama media	333	200	100	25	8
Gama baja	132	0	100	27	5

Rango 1: Terminales telefónicos Smartphone Gama Alta

Estas terminales están asociadas al plan 1

Los terminales telefónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1-1 CPU: Procesador Quad Core – 2GHz como mínimo.

1-2 Redes de operadores: cuatribanda GSM/GPRS de 850/900/1800/1900 y cuatribanda EDGE de 850/900/1800/1900 MHz como mínimo.

1-3 Pantalla: Táctil color -16 Mill. de colores / Tamaño: 5,1" con una tolerancia +/- 5% / Resolución: 1920 x 1080 px.

1-4 Batería: Mínimo Tiempo espera apróx. 300 horas / Tiempo de conversación apróx.: 16 horas.

1-5 Cámara: Deberá contar con al menos una (1) cámara trasera de una definición de 13 MP como mínimo, con zoom digital de 4x como mínimo, con flash. Deberá tener grabación de video. Deberá contar con una cámara frontal de una definición de 2.0 MP como mínimo.

1-6 Memoria interna: RAM de 2 GB, eMMC de 8 GB como mínimo

1-7 Wi-Fi: 802.11 b/g como mínimo.

1-8 Bluetooth: deberá contar con conexión vía bluetooth.

1-9 Teclado: Touch.

1-10 GPS: deberá contar con GPS.

1-11 3G: acceso a redes 3G disponibles.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

- 1-12 4G: acceso a redes 4G disponibles.
- 1-13 SO: Android versión 4.2 o superior.
- 1-14 Memoria interna: de 8 GB como mínimo

Rango 2: Terminales telefónicos Smartphone Gama Intermedia o superior.
Estas terminales están asociadas al plan 2

Los terminales telefónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1-1 CPU: Procesador de 1.2 GHz como mínimo.
- 1-2 Redes de operadores: cuatribanda GSM/GPRS de 850/900/1800/1900 y cuatribanda EDGE de 850/900/1800/1900 MHz como mínimo.
- 1-3 Pantalla Táctil color -16 Mill. de colores / Tamaño: 4,8" con una tolerancia +/- 5% / Resolución: 480 x 800 px.
- 1-4 Batería. La duración de la batería deberá ser Tiempo espera apróx. 260 horas / Tiempo de Conversación apróx.: 13 horas, mínimo.
- 1-5 Cámara. Deberá contar con al menos una (1) cámara de una definición de 8.0 MP como mínimo, con zoom digital de 2x como mínimo, con flash. Deberá tener grabación de video.
- 1-6 Memoria interna: RAM de 1 GB.
- 1-7 Wi-Fi: 802.11 b/g como mínimo.
- 1-8 Bluetooth: deberá contar con conexión vía bluetooth.
- 1-9 Teclado: touch.
- 1-10 GPS: deberá contar con GPS.
- 1-11 3G: acceso a redes 3G disponibles.
- 1-12 4G: acceso a redes 4G disponibles.
- 1-13 SO: Android versión 4.2 o superior
- 1-14 Memoria interna: de 4 GB como mínimo.

Rango 3: Terminales telefónicos Smartphone Gama Baja
Estas terminales están asociadas al plan 3

Los terminales telefónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1-1 CPU: Procesador de Dual Core - 1,2 GHZ como mínimo.
- 1-2 Redes de operadores: cuatribanda GSM/GPRS de 850/900/1800/1900 y cuatribanda EDGE de 850/900/1800/1900 MHz como mínimo.
- 1-3 Pantalla 320x240 pixeles, 2,4 pulgadas, 65K de colores mínimo.
- 1-4 Batería. Tiempo espera apróx. 200 horas / Tiempo de conversación apróx.: 11 horas.
- 1-5 Cámara. Deberá contar con al menos una (1) cámara de una definición de 5.0 MP como Mínimo, con zoom digital de 2x como mínimo. Deberá tener grabación de video.
- 1-6 Memoria interna: RAM mínimo de 1 GB.
- 1-7 Wi-Fi: 802.11 b/g como mínimo.
- 1-8 Bluetooth: deberá contar con conexión vía bluetooth.
- 1-9 Teclado: touch.
- 1-10 SO: Android.
- 1-11 Memoria interna: de 4 GB como mínimo.
- 1-12 3G: acceso a redes 3G disponibles.

Todos los requisitos detallados son requisitos mínimos y serán contemplados todos aquellos equipos que los cumplan como así también aquellos que contemplen cumplir con requerimientos técnicos superiores a los especificados.

Todos los equipos ofertados deben tener una antigüedad en el mercado no mayor a 18 meses.

Todos los equipos ofertados deben ser el último modelo de su gama al momento de la fecha de apertura.

Si el reemplazo del equipo por tabla de equivalencia no soporta la anteúltima versión del sistema operativo, deberá reemplazarse por un equipo que soporte la característica anteriormente mencionada.

3.3 Régimen de tenencia de los Terminales Telefónicos.

Todos los terminales telefónicos serán entregados al Ministerio Público en modalidad VENTA durante la vigencia del plazo contractual y serán propiedad de este organismo. El adjudicatario deberá permitir identificar claramente el terminal telefónico de que se trate y número asignado, lo que facilitará el control de los terminales entregados.

4. SERVICIO BÁSICO A OFRECER

4.1. Servicio Básico de Telefonía para las líneas solicitadas: es aquel que el proveedor considera básico para brindar el servicio, conforme a las pautas tecnológicas ofertadas (incluyendo llamada en espera, transferencia de llamada, conferencia tripartita, correo de voz, e identificación de llamada, etc.).

4.2. Servicio de Internet Móvil para brindarle a los equipos solicitados acceso de datos al servicio de internet. A modo de ejemplo: poder contar con acceso IMAP, POP y OWA, navegación por internet y mensajería instantánea.

5. SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE

Se deberá ofrecer un servicio de atención al cliente que cubra las 24 horas del día y los 365 días del año, tal que en ningún momento por cualquier inconveniente los usuarios se vean imposibilitados de contar con los servicios descriptos.

Se deberá proveer una herramienta que permita el seguimiento de las gestiones, tiempos de resolución, reportes, e interacción entre el Ministerio Público y el adjudicatario. La herramienta debe contemplar la posibilidad de tener distintos perfiles de autorizados.

Se deberá proveer un servicio de soporte personalizado por medio de un representante, que realice sus funciones en el domicilio a designar por el Ministerio Público. El objetivo es cumplir con las necesidades específicas requeridas por el Ministerio, garantizando un servicio específico y dedicado. Dicho servicio deberá ser cotizado en la oferta.

6. COBERTURA DEL SERVICIO-TECNOLOGÍA

El servicio de telefonía móvil a ofertar por parte de aquellas empresas que posean habilitación como Proveedor de Servicio de Comunicaciones Móviles habilitados por la C.N.C. para brindar el servicio de Telefonía Móvil Celular deberá basarse en redes inalámbricas que brinden acceso empleando las tecnologías que por su denominación a sus siglas en idioma inglés corresponden a: G.S.M. (Sistema Global para Comunicaciones Móviles) o C.D.M.A (Código de División de Múltiple Acceso) o T.D.M.A (Acceso Múltiple por División de Tiempo) en el ámbito del AMBA, se deberá cotizar únicamente el servicio en tecnología GSM.

El adjudicatario deberá facilitar la documentación entre las distintas tecnologías ofertadas cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor y receptor de cualquiera de los integrantes de las R.P.T.C.; así como con el resto de proveedores cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor y receptor y con la tecnología básica urbana, interurbana e internacional según corresponda para algunos casos que el contratista determine necesarios cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor.

7. FRACCIONAMIENTO DEL TIEMPO EN EL AIRE

Dar cumplimiento a la legislación vigente.

8. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS POR TERMINAL TELEFÓNICO



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15**

8.1. A los fines de efectuar la administración de la asignación, habilitación y/o deshabilitación de los servicios básicos y servicios adicionales a cada terminal (Minutos, SMS, Roaming, Stop. Etc.), el adjudicatario deberá poner al servicio del Ministerio Público una interface Web de Autogestión.

8.2. Gestión de Dispositivos

Se deberá provisionar una herramienta de gestión de dispositivos WEB que permita visualizar y realizar un inventario de los terminales.

Soporte a la herramienta de gestión incluida en el abono con atención 7x24 en español.

9. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

El adjudicatario podrá, sin costos adicionales para este Ministerio Público, entregar terminales telefónicos más avanzados o con características técnicas superiores a las requeridas, siempre y cuando cuente con la aprobación por parte del Ministerio Público.

10. GARANTÍA. SERVICIO TECNICO

Todos los terminales telefónicos deberán ser entregados con garantía de perfecto funcionamiento por el término de un (1) año por parte del fabricante.

Las reparaciones técnicas que se realicen a las diferentes terminales telefónicas, elementos o componentes serán sin cargo para este Ministerio Público.

11. FACTURACIÓN Y DETALLE

El adjudicatario deberá proveer el servicio de facturación electrónica con disponibilidad en la Web.

Con el objeto de poder controlar la facturación, analizar los consumos, imputar gastos, etc. el adjudicatario deberá proveer un detalle electrónico de consumos que abarque todos los ítems facturados por cada línea con la mayor apertura posible, en formato ".xls" o ".txt".

Los excedentes por servicios incluidos en los planes asignados a cada perfil de usuario serán facturados a mes vencido y por separado.

12. Servicio de MDM

El servicio de Mobile Device Management (MDM) es un tipo de software que permite asegurar, monitorear y administrar dispositivos móviles sin importar el operador de telefonía o proveedor de servicios. La mayoría de las MDM permiten hacer instalación de aplicaciones, localización y rastreo de equipos, sincronización de archivos, reportes de datos y acceso a dispositivos, todo esto de manera remota. El software necesario para el funcionamiento de dicho servicio debe estar instalado en las terminales.

Dicho servicio debe permitir:

Segmentar la administración de las líneas por rama del Ministerio Público. Se trata de 4 ramas a saber: Asesoría General Tutelar, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.

Dicha segmentación debe contemplar que el administrador de una rama no pueda acceder a la información de cualquiera de las otras ramas.

En caso de ser necesaria la existencia de un usuario superadministrador con acceso a las cuatro ramas debe ser detallado en la oferta.

Los técnicos de este ministerio público deben poder realizar, sin intermediación del proveedor, las siguientes acciones:

Control de inventario de los equipos

Borrado remoto de los datos

Manejo de perfiles de usuario

Administración centralizada de las aplicaciones por equipo y/o perfil del usuario/Ubicación.

13. Servicio de start up

Es un soporte personalizado por medio de un representante del Adjudicatario, el mismo se encuentra realizando sus funciones en el domicilio del cliente.

Dicho servicio debe contemplar:

La recepción de los equipos actuales y emisión del correspondiente remito.

La entrega de la nueva terminal y su correspondiente remito

La configuración inicial de la nueva terminal

- Cuenta de correo requerida por el SO
- Correo institucional
- MDM

Migración de contactos

Instalación y configuración de la aplicación whatsapp

No incluye la migración de fotos, música u otros archivos multimedia.

En caso de realizarse el procedimiento de portabilidad numérica debe incluirse al término de la entrega de la nueva terminal

El adjudicatario deberá presentar junto con la oferta el plan de trabajo para realizar el start up. El mismo debe incluir cantidad de equipos a entregar, fechas y horarios tentativos donde se instalaran los técnicos de la empresa para realizar el servicio. El mismo deberá ser aprobado por este organismo, quien garantizará el lugar dentro de los edificios para que se instale el personal del adjudicatario.

El adjudicatario deberá facilitar junto con la entrega de los terminales telefónicos un archivo en formato digital (XLS) y el listado impreso conteniendo los siguientes datos del equipo:

- Número de línea telefónica
- Número de IMEI
- Marca
- Modelo
- Número de serie

En virtud de los cambios que por fallas, robos y/o por cualquier otro motivo se presenten, esta información deberá actualizarse quincenalmente y/o a requerimiento de las 4 ramas que participen de la presente licitación a efectos de mantener ordenado el parque de equipos.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

Anexo III a la Resolución CCAMP N° 19/15
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública CCAMP N° 01/15	Expediente CCAMP N° 18/2014
Apertura de ofertas: xx/xx/2015 a las 12:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@jusbaire.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 12:00 hs. del día xx/xx/2015.

Renglón 1: Provisión de terminales telefónicos para uso del MP, en modalidad venta, y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, de acuerdo con el PET para uso del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un plazo de doce (12) meses.

Sub-renglón	Cant.	Detalle	Precio Unitario (Equipo/Plan)	Precio Mensual	Precio Total
1	204	Provisión de 204 terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Alta para el Rango 1 en el Punto 3 del PET.	\$	No aplica	\$
2	333	Provisión de 333 terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior para el Rango 2 en el Punto 3 del PET.	\$	No aplica	\$
3	132	Provisión de 132 terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Baja para el Rango 3 en el Punto 3 del PET.	\$	No aplica	\$
4	204	Servicio de voz y datos para 204 terminales telefónicos asociados al Sub-Renglón 1.1, de conformidad con las características del Plan 1 y demás términos y condiciones establecidos en el PET.	\$	\$	\$

5	333	Servicio de voz y datos para 333 terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior asociadas al Sub-Renglón 1.2, de conformidad con las características del Plan 2 y demás términos y condiciones establecidos en el PET.			\$
6	132	Servicio de voz y datos para 132 terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Baja asociadas al Sub-Renglón 1.3, de conformidad con las características del Plan 3 y demás términos y condiciones establecidos en el PET.			\$
7	1	Servicio MDM, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Punto 12 del PET y demás términos y condiciones allí establecidas.	No aplica	No aplica	\$
8	1	Servicio de Start UP, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Punto 13 del PET y demás términos y condiciones allí establecidas.	No aplica	No aplica	\$
TOTAL GENERAL OFERTADO					\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

Planilla de Cotización Complementaria: Consumos variables no incluidos en la oferta, previstos en los puntos 8.2 del PCP y 2.6 del PET

Concepto	Valor de referencia
Porcentaje o monto de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo o hurto para terminales telefónicos "Smarthphone" de Gama Alta para el Rango 1	% ó \$
Porcentaje o monto de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo o hurto para terminales telefónicos "Smarthphone" de Gama Intermedia o Superior para el Rango 2	% ó \$
Porcentaje o monto de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo o hurto para terminales telefónicos "Smarthphone" de Gama Baja para el Rango 3	% ó \$
Mínuto larga distancia internacional	\$
Roaming internacional de Voz	\$
Roaming internacional de SMS	\$
Roaming internacional de Datos	\$
Excedente de minutos de telefonía celular móvil que supere la bolsa mensual de minutos y mensajes multimedia	\$

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 reglamentado por Resolución CCAMP N° 11/10).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

Anexo IV a la Resolución CCAMP N° /15
MODELO DE PUBLICACIÓN

Resolución CCAMP N° /15.
Ministerio Público de la CABA

Contratación del servicio de telefonía celular para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Expediente CCAMP N° 18/2014.
Licitación Pública CCAMP N° 01/15.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública CCAMP N° 01/15 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación del servicio de telefonía celular para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de doce (12) meses, conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Por correo electrónico a comprasmpf@jusbaire.gov.ar o en la página de Internet <http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/publicaciones/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL sita en Av. Paseo Colón 1333, 10° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs., o al teléfono 5299-4467.

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 12:00 horas del día xx de xxxxxx de 2015 en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, sita en Av. Paseo Colón 1333, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Av. Paseo Colón 1333, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día xx de xxxxxxxx de 2015, a las 12:15 horas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública CCAMP N° 01/15 asciende a la suma de Pesos Diez Millones Novecientos Trece Mil Novecientos Setenta con 16/100 (\$ 10.913.970,16) IVA incluido.

Fdo. Ministerio Público de la CABA.

Inicio: xx/xx/2015

Vence: xx/xx/2015



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 01/15

Anexo V a la Resolución CCAMP N° 18/15
MODELO DE INVITACION A COTIZAR

CABA, de de 2015.

Expediente CCAMP N° 18/2014

INVITACIÓN N° /15

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.
Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Licitación Pública CCAMP N° 01/15, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública CCAMP N° 01/15 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación del servicio de telefonía celular para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de doce (12) meses, conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: Por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar o en la página Web del M.P.F. <http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/publicaciones/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones – Av. Paseo Colón 1333, 10° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pliego sin valor.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas del MPF, Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día xx/xx/2015.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Unidad Operativa de Adquisiciones, Av. Paseo Colón 1333, 10º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA Y HORARIO DE APERTURA: El día xx de xxxxxxxx de 2015 a las 12:15 hs.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

